

**Autorizan viaje de Intendente Nacional Jurídico de la SUNAT a Italia para participar en la Conferencia
Técnica del CIAT**

RESOLUCION SUPREMA Nº 089-2009-EF

Lima, 2 de setiembre de 2009

Visto, el Oficio Nº 258-2009-SUNAT/1ª0000, de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 21 de mayo de 2009, el Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT -, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT - para participar en la Conferencia Técnica del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT -, la misma que tendrá como tema central "El Fortalecimiento de la Capacidad de la Administración Tributaria", que se llevará a cabo en la ciudad de Nápoles, República Italiana, del 19 al 22 de octubre de 2009;

Que, la SUNAT participará en el mencionado evento, con la elaboración de un documento sobre el Caso Práctico 3.2: "Integración económica y armonización de los sistemas y administraciones tributarias", el cual deberá ser presentado durante la sesión programada para el día 22 de octubre de 2009;

Que, la participación de la SUNAT se enmarca en el objetivo estratégico establecido por el Gobierno de fortalecer la capacidad de la Administración Tributaria;

Que, en tal sentido, considerando que el Perú es miembro del CIAT y dada la importancia que reviste el citado evento para el desarrollo de las funciones de dicha Superintendencia, redundando en el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales y, por ende del país, se ha estimado conveniente la participación de la señorita Clara Rossana Urteaga Goldstein, Intendente Nacional Jurídico de la SUNAT, en la citada conferencia;

Que, en consecuencia es necesario autorizar el mencionado viaje, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29289, y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señorita Clara Rossana Urteaga Goldstein, Intendente Nacional Jurídico, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT -, del 17 al 23 de octubre de 2009, a la ciudad de Nápoles, República Italiana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT -, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US \$ 2 311,24
Viáticos	US \$ 1 560,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	US \$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje la referida funcionaria deberá presentar ante el Titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas